

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 29 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Parauta, referente a la corrección de errores de las bases y las convocatorias para cubrir determinadas plazas vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Parauta, incorporadas a la Oferta de Empleo Público extraordinaria de Estabilización del empleo temporal, correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal en la modalidad de concurso (D.A. 6.^a y 8.^a), por el sistema de concurso y turno general. (PP. 227/2023).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 247, de fecha 29 de diciembre de 2022, Decreto de Alcaldía número 2022/202, de 12 de diciembre, del Ayuntamiento de Parauta, de corrección de errores de las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía número 2022/193, de 29 de noviembre, del Ayuntamiento de Parauta, por el que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso para cubrir las plazas vacantes en este Ayuntamiento en los siguientes términos:

Primera. Normas generales.

- Donde dice:

1.7. La composición de los Tribunales, las listas de admitidos y excluidos, y toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas que participen en el procedimiento o a las interesadas en el mismo, se expondrá al público en la sede electrónica del Ayuntamiento (tablón de anuncios), en la página web www.parauta.es, así como en el Portal de Transparencia.

- Debe decir:

1.7. La composición de los Tribunales, las listas de admitidos y excluidos, y toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas que participen en el procedimiento o a las interesadas en el mismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y se expondrá al público en la sede electrónica del Ayuntamiento (tablón de anuncios), en la página web www.parauta.es, así como en el Portal de Transparencia.

Sexta. Admisión de aspirantes.

- Donde dice:

6.5.- Transcurrido dicho plazo y vistas las alegaciones presentadas, la Alcaldía adoptará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas que se publicará en la sede electrónica (tablón de anuncios), así como en el Portal de Transparencia.

- Debe decir:

6.5.- Transcurrido dicho plazo y vistas las alegaciones presentadas, la Alcaldía adoptará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en la sede electrónica (tablón de anuncios), así como en el Portal de Transparencia.

Base novena. Desarrollo del proceso selectivo.

- Donde dice:

9.4. Finalizada la fase de valoración de méritos, el tribunal hará pública la lista definitiva de las calificaciones obtenidas en la baremación de méritos en la sede

electrónica de la Diputación (tablón de anuncios) y en la página web www.parauda.es, así como en el Portal de Transparencia, el listado de las puntuaciones, ordenado de mayor a menor calificación obtenida.

- Debe decir:

9.4. Finalizada la fase de valoración de méritos, el tribunal hará pública la lista definitiva de las calificaciones obtenidas en la baremación de méritos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Parauta (tablón de anuncios) y en la página web www.parauda.es, así como en el Portal de Transparencia, el listado de las puntuaciones, ordenado de mayor a menor calificación obtenida.

Parauta, 29 de diciembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, Katrin Ortega Márquez.